INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO
ITSC

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ITSC/RECT-286/2019
16 de julio 2019

A : **Señor**
Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho.-

Atención : **Licda. Fanny Bello Dotel**
Directora de Análisis del Trabajo y Remuneraciones
Su Despacho.-

Distinguido Ministro:

Por medio de la presente, en respuesta a su comunicación No. 005985 d/f 4 de julio del 2019, relativa a la propuesta salarial de los cargos, tenemos a bien comunicarle que estamos de acuerdo con la contrapuesta presentada a nuestra institución.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Ing. Milton Reyes
Rector

INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO
RECTORIA

MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA
CORRESPONDENCIA
18 JUL 2019
RECIBIDO
1:15pm

Recibido 9/7/19 Doc

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RNC: 401036746 www.map.gob.do

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

"Avanzamos para ti"

005985

Santo Domingo D. N.
4 de julio del 2019

Señor:
Ing. Milton Reyes
Rector
Instituto Técnico Superior Comunitario
Su Despacho.

Distinguido Rector:

Después de saludarle cortésmente, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación No. 214, de fecha 22 de abril del presente año, mediante la cual nos remiten una propuesta de escala salarial por cargo para revisión.

Luego analizar la documentación recibida, observamos que los rangos salarios sugeridos se encuentran solapados, y en la mayoría de los casos, cargos de mayor nivel y complejidad se encuentran por debajo de cargos pertenecientes a grupos ocupacionales de menor complejidad, lo que va en contra del principio de jerarquía salarial establecido en la Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano.

Otro aspecto a señalar es que algunos de los cargos se encuentran clasificados dentro de un grupo ocupacional, distinto al que corresponden, en función de las tareas y el perfil requerido, no obstante, tomando en cuenta que la institución aún no cuenta con una estructura organizativa y de cargos aprobada, por lo que al culminar con los estudios técnicos algunos cargos podrían cambiar de grupo ocupacional, sugerimos establecer rangos salariales por grupo ocupacional.

De acuerdo a lo anterior y con el propósito de que la institución cuente con una escala salarial alineada a los principios establecidos en la Ley antes mencionada, anexamos a la presente una propuesta de escala salarial, la cual le recomendamos analizar y estudiar, a los fines de que en un plazo de quince días informen a este Ministerio si están de acuerdo o no con la misma; en este último caso deberán remitir su contrapropuesta para fines de revisión y aprobación. Finalizado el plazo indicado, si la institución no ha remitido ninguna respuesta a este Ministerio, la propuesta se entenderá como buena y válida para la institución solicitante.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

Sin otro particular y reiterando nuestro compromiso de seguir colaborando en el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad en el servicio, se despide,

Atentamente,

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

Ministerio de Administración Pública
MAP

RVC/DATR/FB/ea

Anexo: Propuesta Escala Salarial

Anexo Com. No. 214

MAP
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Avanzamos para ti

Ministerio de Administración Pública

Instituto Tecnico Superior Comunitario

Escala Salarial Propuesta

UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
RECTOR	215,000.00	240,000.00
VICE-RECTOR	170,000.00	185,000.00
DIRECCION DE AREA	135,000.00	150,000.00
ENCARGADOS DE DEPARTAMENTOS	105,000.00	130,000.00
ENCARGADOS DE DIVISIONES	85,000.00	100,000.00
ENCARGADOS DE SECCION	65,000.00	80,000.00
GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES	56,000.00	75,000.00
GRUPO OCUPACIONAL III TECNICOS	41,000.00	55,000.00
GRUPO OCUPACIONAL II SUPERVISION Y APOYO	26,000.00	40,000.00
GRUPO OCUPACIONAL I SERVICIOS GENERALES	10,000.00	25,000.00